

## ACTA DE SÉPTIMA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En la sede del ITAIPBC ubicado en Avenida de la Patria Número 806 Altos, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California, el día lunes 17 de febrero de 2014 a las 12:00 horas, previa convocatoria, se dieron cita 4 integrantes del Comité Técnico de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Presidenta María Rebeca Félix Ruíz, Secretaria Marlene Sandoval Orozco, Erendira Bibiana Maciel López y Juan Damaso Ibarra Bribiesca para celebrar la Séptima Sesión del Comité Técnico de Transparencia del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.

La Presidenta dio inicio a la sesión, en conformidad con los puntos a tratar en el orden del día que fue aprobado siendo los siguientes:

4.1 Propuesta, discusión y en su caso aprobación de las propuestas para atender las recomendaciones del INOGDAI, según su viabilidad o inviabilidad.

La Secretaria Técnica validó la existencia del quórum legal atento a lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California certificando que se encontraban presentes 4 integrantes del Comité Técnico de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California, por así constar en la lista de asistencia la firma de los mismos.

Así mismo manifestó que durante el desarrollo de la Sesión cuando se refiriera al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California será válido cuando se mencione también al ITAIPBC por sus siglas como bien lo establece el Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado Baja California, y que cuando se trate de votaciones nominales de acuerdo a lo que disponen los artículos 61 y 63 se seguirá lo que a su vez establece el artículo 64 del mismo ordenamiento legal.

La Secretaria Técnica dio lectura al Orden del Día el cual en votación nominal se aprobó con tres votos a favor, la Presidenta atenta a lo dispuesto por el numeral 64 fracción IV, declaró válido el acuerdo aprobado.

4.1.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación de las propuestas para atender las recomendaciones del INOGDAI, según su viabilidad o inviabilidad.

La Secretaria Técnica Marlene Sandoval Orozco hizo de conocimiento que las recomendaciones emitidas por el INOGDAI fueron remitidas vía correo electrónico y discutidas previamente en una reunión de trabajo siendo el resultado de la reunión lo siguiente: respecto de la disponibilidad de revisiones legislativas, actualmente se están publicando algunos de los informes; en cuanto al lineamiento de archivos se elaboró un lineamiento el cual posteriormente se estará aprobando por el Comité Técnico de Transparencia y el Pleno; se elaborará un presupuesto ciudadano; respecto a las quejas, se asignó todo ese proceso para poder cumplir con las recomendaciones; relativo al proceso de acceso a la información, se encuentran varias áreas de oportunidad las cuales son viables para realizarlas; sobre las resoluciones de controversia, los criterios ya se están elaborando y publicando, finalmente se indica que la mayoría de las recomendaciones emitidas por el INOGDAI son viables.

La Presidenta en uso de la voz mencionó que se deben de retomar tres puntos pendientes, primero remitir un oficio al Contralor Interno

para determinar a viabilidad o inviabilidad de cobrar los costos de reproducción por parte del ITAIPBC, así mismo hay que enviar una recomendación al Pleno para aquellas auditorías internas que elabora el Contralor Interno sean presentadas al Pleno para que se encuentre actualizado en cuanto a las recomendaciones del INOGDAI y por último hay que remitir un oficio al Coordinador de Capacitación y Difusión mediante el cual se haga de conocimiento las recomendaciones que hace el INOGDAI a este Órgano Garante respecto a la promoción del derecho de acceso a la información visible en las fojas 10 y 11, para que se sirva a atender dichas recomendaciones.

En uso de la voz Erendira Bibiana Maciel López solicitó que se le de un oportuno seguimiento al cumplimiento de los oficios mencionados por la Presidenta, por otra parte indicó que hay varias áreas de oportunidad viables sobre todo en cuanto a la promoción y difusión de la cultura de la transparencia y respecto a la revisión de los informes que realiza el ITAIPBC de rendición de cuentas y sobre el tema de la auditoría externa, se trabajará en la posibilidad de hacer las gestiones para realizar las mismas.

En votación nominal el Comité Técnico de Transparencia y Acceso a la Información Pública del ITAIPBC aprobó aplicar en el ITAIPBC las recomendaciones viables emitidas por el INOGDAI, la Presidenta atenta a lo dispuesto por el numeral 64 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, declaró válido el acuerdo aprobado.

**ACUERDO 17-02-2014-1.- Aprobación respecto a aplicar en el ITAIPBC las recomendaciones viables emitidas por el INOGDAI.**

Finalmente la Presidenta del Comité Técnico de Transparencia María Rebeca Félix Ruíz manifestó lo siguiente: siendo las 12:30 horas del día lunes 17 de febrero de 2014, se clausura esta Séptima Sesión del Comité Técnico de Transparencia del Instituto de Transparencia y

Acceso a la Información Pública del Instituto de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.



**MARÍA REBECA FÉLIX RUÍZ**  
Presidenta



**MARLENE SANDOVAL OROZCO**  
Secretaria Técnica



**ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ**  
Consejera Ciudadana Titular



**JUAN DAMASO IBARRA BRIBIESCA**